



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2024-MPS/A

Sihuas, 27 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 006-2024-GRA/GR, de la Mancomunidad Municipal Zona Konchucos; el proveído de Alcaldía S/N de fecha 27 de marzo de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante proveído S/N de fecha 27 de marzo del 2024, dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Sra. **Edith Jesús Domínguez**, por el día lunes 01 y martes 02 de abril; con motivo de participar en una reunión programada con el Gobernador Regional para tratar temas de trabajo articulado Gobierno Regional y Nuestra Mancomunidad, situación de nuestra longitudinal con el convenio específico para la elaboración de los estudios de nuestra Longitudinal Konchucos 14C, 12 A, vía departamental Llamellin, transferencia y convenios específicos, corredor forestal, mesa de desarrollo de los Konchucos con el estado, Gore Ancash y empresa privada (ANTAMINA) e iniciativa de inversión de obras por impuesto, así mismo se realizara la Primera Sesión Ordinaria 2024, que se llevara a cabo en horas 09:00 am, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2024 – MPS/A

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, Sra. **Edith Jesús Domínguez**, por los días 01 y 02 de abril del 2024, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE** a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidora Sra. **Edith Jesús Domínguez**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;



Cc:  
Archivo



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.